

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER el auto de trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se negó el reconocimiento de personería jurídica para actuar como apoderado de confianza de víctimas al abogado Dick Laurence Puentes Acosta.

SEGUNDO: CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación ante el Superior inmediato.

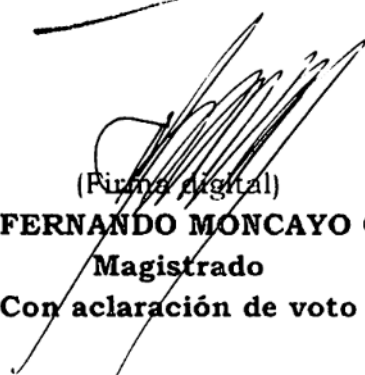
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
OSHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada



(Firma digital)

IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN
Magistrado



(Firma digital)

ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Magistrado
Con aclaración de voto

Firmado Por:

Osher Hadith Hernandez Roa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527-99 y el decreto reglamentario 2364:12

Código de verificación: 80f1e4ce5e010caef0f3ba123ea3c82dfe2a151dac1ef1483d408abe58aec9b9
Documento generado en 28/11/2022 04:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>